

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Modernización de las Pymes comerciales, comprendidas desde 1 de enero de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005 (convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.23. .774.00 .76A .2.

En la siguiente relación se indica el número de expediente, el beneficiario, la población y el importe subvencionado.

Expediente SURTAS	Apellidos y Nombre	Población	Subvención
PYMJA/055/05	Parrilla Parrilla, María Luisa	Navas de San Juan	30.000,00 €
PYMJA/056/05	Moreno Gallardo, Francisca	Santisteban del Puerto	16.707,50 €
PYMJA/057/05	Conejero Paris, Ángela	Arquillos	7.690,50 €
PYMJA/059/05	Giner Alcázar, Silvestre	Castellar de Santisteban	1.111,75 €
PYMJA/060/05	García Ruiz, Juan Vicente	Castellar de Santisteban	675,12 €
PYMJA/061/05	Requena Segado, Antonio	Navas de San Juan	10.737,50 €
PYMJA/062/05	Manjón Villar, Faustino	Castellar de Santisteban	26.711,16 €
PYMJA/063/05	Sanz Rodríguez, Estrella	Navas de San Juan	689,05 €
PYMJA/064/05	Sánchez González, Candelaria	Castellar de Santisteban	375,00 €
PYMJA/065/05	Mercado Villar, Francisca	Santisteban del Puerto	5.640,00 €
PYMJA/066/05	Jiménez Cubero, Julia	Santisteban del Puerto	30.000,00 €
PYMJA/067/05	Medina Pérez, Pedro	Santisteban del Puerto	3.350,00 €
PYMJA/068/05	Aparicio del Río, Agustina	Santisteban del Puerto	10.086,21 €
PYMJA/069/05	Munuera Calero, Manuel	Santisteban del Puerto	2.329,54 €
PYMJA/070/05	Sivent Sagra, Rocio	Santisteban del Puerto	25.535,49 €
PYMJA/071/05	Ropa Gómez S.L.	Santisteban del Puerto	34.423,28 €
PYMJA/072/05	Romero Torres, Cristóbal	Santisteban del Puerto	2.654,00 €
PYMJA/073/05	Maza Ruiz, Francisco Javier	Navas de San Juan	646,00 €
PYMJA/074/05	Moreno Arenas, Esperanza	Santisteban del Puerto	2.472,91 €
PYMJA/075/05	Fuentes Ruiz, Ramón	Úbeda	1.262,93 €
PYMJA/076/05	Cano Zamora, Amaya	Úbeda	2.846,80 €
PYMJA/077/05	Sara y Laura Modas S.L.	Úbeda	2.497,63 €
PYMJA/078/05	Sánchez Ráez, Isabel	Úbeda	2.182,78 €
PYMJA/079/05	Delgado Madrid, Eduarda Mercedes	Úbeda	13.229,17 €
PYMJA/080/05	Herrera del Río, Juana María	Úbeda	22.656,38 €
PYMJA/081/05	González Hernández, Ignacio	Úbeda	928,34 €
PYMJA/082/05	Diego Diaz y Beatriz S.L.	Úbeda	27.292,78 €
PYMJA/083/05	Guzmán Cobo, Tomás	Úbeda	2.536,00 €
PYMJA/084/05	Ramírez Cobo, Cecilia	Úbeda	3.477,39 €
PYMJA/085/05	Cañizares Martínez, Miquela	Úbeda	538,44 €
PYMJA/086/05	BRIPUL SUR S.L.	Úbeda	2.920,00 €
PYMJA/087/05	Mármol Moreno, María Dolores	Úbeda	5.296,98 €
PYMJA/089/05	Moreno Mendoza, Manuel	Úbeda	11.761,00 €
PYMJA/090/05	Hijos de Gervasio Gámez S.L.	Úbeda	11.623,69 €
PYMJA/091/05	Segura Hidalgo, José María	Úbeda	4.270,64 €
PYMJA/092/05	Ruiz Martos, Antonio	Santo Tomé	4.866,35 €
PYMJA/093/05	Materiales Construcción Remón Pérez S.L.	Sabiote	580,00 €
PYMJA/095/05	Padilla Romero, Manuela	Úbeda	1.630,12 €
PYMJA/096/05	Álvarez Jurado, Pedro	Úbeda	14.020,28 €
PYMJA/097/05	HERGRATIEN S.C.A.	Úbeda	506,76 €
PYMJA/098/05	Berbel Aragón, José	Úbeda	2.403,35 €
PYMJA/099/05	Navarrete Doncel, Francisco	Sabiote	13.195,12 €
PYMJA/100/05	Valero Valenzuela, Ageda	Úbeda	17.805,00 €
PYMJA/101/05	S.C.P. Santa María de Consumo	Úbeda	3.399,00 €
PYMJA/104/05	Atienza Martínez, Salvadora	Úbeda	9.053,23 €
PYMJA/105/05	Mercería GEALJE S.L.	Linares	29.012,14 €

Expediente SURTAS	Apellidos y Nombre	Población	Subvención
PYMJA/001/05	GO & LO BEBE S.L.	Jaén	8.670,90 €
PYMJA/002/05	Trillo Barba, María Isabel	Quesada	16.457,30 €
PYMJA/003/05	Barranco Higuera, Cristina	Jaén	30.283,15 €
PYMJA/004/05	Cañas Ramirez, Francisco José	Jaén	379,74 €
PYMJA/005/05	Ropa Pérez, María Dolores	Jaén	24.197,58 €
PYMJA/006/05	Verá Alguacil, María del Carmen	Jaén	1.099,50 €
PYMJA/007/05	Lechuga Castillo, Catalina	Jaén	7.348,00 €
PYMJA/008/05	Soto Salinas, Sergio	Jaén	2.114,50 €
PYMJA/009/05	Perales Jordán, Luisa	Bailén	2.635,86 €
PYMJA/010/05	Perales Jordán, Francisca	Bailén	4.009,00 €
PYMJA/011/05	Escobar Bruno, María	Mengíbar	1.345,00 €
PYMJA/012/05	Escobar Bruno, María Dolores	Mengíbar	1.345,00 €
PYMJA/013/05	Medina Serrano, Antonio	Mengíbar	1.205,36 €
PYMJA/014/05	HSP ELECTROCONSUMO S.L.	Cazorla	22.118,43 €
PYMJA/015/05	Torres Navarro, Maximiano	Mengíbar	668,11 €
PYMJA/016/05	Navarro Ortiz, José Luis	Cazorla	5.042,32 €
PYMJA/017/05	Carillo Calera, Juan	Villatorres	10.136,20 €
PYMJA/018/05	Castilla Barrera, Capilla	Villatorres	1.800,00 €
PYMJA/019/05	Gutiérrez Palacios, Gregorio	Villatorres	665,95 €
PYMJA/020/05	Lérida Fuentes, Marina	Villatorres	507,00 €
PYMJA/021/05	Moreno García, María Josefa	La Iruela	998,84 €
PYMJA/022/05	SUPERMERCADOS MÁGICA S.L.	Cabra de Santo Cristo	1.336,15 €
PYMJA/023/05	Salmas Zafrá, María Josefa	Quesada	3.000,00 €
PYMJA/024/05	Padilla Leiva, María Dolores	Huesa	30.000,00 €
PYMJA/025/05	Bautista Gázquez, Francisca	Peal de Becerro	9.450,00 €
PYMJA/026/05	Ortuño García, Antonia	Peal de Becerro	27.021,75 €
PYMJA/027/05	Barco Ruiz, Rosario	Peal de Becerro	30.000,00 €
PYMJA/028/05	Galán Vázquez, Teresa	Cambil	685,35 €
PYMJA/029/05	Fernández Montoro, Micaela	Huelma	3.227,07 €
PYMJA/030/05	Castro Avilés, María Teresa	Huelma	3.802,40 €
PYMJA/031/05	Bago Lorite, Miguel Ángel	Jódar	137,07 €
PYMJA/032/05	Ruiz Jiménez, Mateo	Jódar	1.008,86 €
PYMJA/033/05	de la Torre Herrera, María del Carmen	Jódar	4.167,00 €
PYMJA/034/05	García Cortés, Fernando Antonio	Jódar	6.375,00 €
PYMJA/036/05	Santiago Raya, María	Jódar	2.077,59 €
PYMJA/037/05	Villanueva Gallano, Dolores	Huelma	575,00 €
PYMJA/038/05	Valdivia Soriano, José	Huelma	637,93 €
PYMJA/040/05	Gallano Rubio, Rafael	Huelma	2.650,00 €
PYMJA/044/05	Troya Lopez, Juan Luis	Cambil	1.529,74 €
PYMJA/045/05	Martinez Bayona, Juana María	Huelma	2.315,52 €
PYMJA/046/05	Armijo Montblanc, Martín	Arquillos	2.215,89 €
PYMJA/048/05	Díaz Osorio, María del Rosario	Navas de San Juan	13.397,81 €
PYMJA/049/05	Sagra Diaz, Luis	Santisteban del Puerto	24.275,65 €
PYMJA/051/05	Collado Olivares, Alfonso	Santisteban del Puerto	7.413,50 €
PYMJA/052/05	Punzano Morcillo, María Mercedes	Santisteban del Puerto	20.972,50 €
PYMJA/053/05	Ruiz Munuera, Juan Luis	Santisteban del Puerto	16.000,00 €
PYMJA/054/05	Fernández Avila, Magdalena	Castellar de Santisteban	39.874,19 €

Expediente SURTAS	Apellidos y Nombre	Población	Subvención
PYMJA/143/05	Olivares Cabrera, Antonia	Bailén	1.225,00 €
PYMJA/144/05	Mudarra García, María	Bailén	512,07 €
PYMJA/145/05	Bailén Radio Electrodomésticos S.L.	Bailén	23.401,14 €
PYMJA/146/05	Guerrero Alcalá, Manuela	Alcaudete	10.057,65 €
PYMJA/147/05	Hidalgo Padilla, Encarnación	Alcaudete	9.165,57 €
PYMJA/148/05	Alcalá Amaro, Vicenta	Noguerones	2.629,00 €
PYMJA/149/05	Moya Espejo, María Gador	Alcaudete	2.125,00 €
PYMJA/150/05	Aguilera Carrillo, María Ascensión	Alcalá la Real	3.653,16 €
PYMJA/151/05	Rodríguez Rosales, Inmaculada	Alcalá la Real	2.010,78 €
PYMJA/153/05	Pérez Castellano, María Josefa	Alcalá la Real	2.614,18 €
PYMJA/154/05	Instalaciones José Conrado S.L.L.	Frailas	16.422,59 €
PYMJA/155/05	Jurado Tello, Francisca	Mancha Real	1.648,30 €
PYMJA/156/05	Expósito Jiménez, Francisca	Jaén	642,08 €
PYMJA/157/05	Pulido Valero, Sebastián	Mancha Real	13.366,30 €
PYMJA/158/05	Cobo Vico, Lorenzo	Mancha Real	21.929,44 €
PYMJA/159/05	Montoro Molina, Dolores	Fuerte del Rey	8.893,25 €
PYMJA/160/05	Mellado Jurado, Mónica	Torredonjimeno	1.272,50 €
PYMJA/161/05	Ruano Moreno, María Josefa	Martos	10.880,08 €
PYMJA/162/05	Delgado Ramos, José	Martos	581,75 €
PYMJA/163/05	Alba Jiménez, Alfonso	Martos	3.426,07 €
PYMJA/164/05	Jiménez Morai, Pedro	Torredelcampo	449,32 €
PYMJA/165/05	Castellano Alcántara, Rafael	Torredelcampo	603,45 €
PYMJA/166/05	Blanca Rubio, José	Torredelcampo	1.767,60 €
PYMJA/167/05	Rodríguez Martínez, Carmen	La Carolina	16.485,00 €
PYMJA/168/05	Montes Lozano, Rocio Carolina	La Carolina	9.166,22 €
PYMJA/169/05	Hita Muñoz, Encarnación	Vilches	12.275,00 €
PYMJA/170/05	Pedrosa Artacho, Juan Manuel	La Carolina	700,00 €
PYMJA/171/05	Terra Hervás, Dionisia	Vilches	4.869,00 €
PYMJA/174/05	López Serrano, Pilar	Villacarrillo	8.376,66 €
PYMJA/47/05	Mariano Morcillo Pastor S.L.	Santisteban del Puerto	30.000,00 €

Jaén, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

Expediente SURTAS	Apellidos y Nombre	Población	Subvención
PYMJA/106/05	Quesada Martínez, Juan Ignacio	Linares	2.776,20 €
PYMJA/107/05	Escobar Corrales, María Dolores	Linares	965,69 €
PYMJA/108/05	García Martos, Antonio	Linares	899,00 €
PYMJA/109/05	Ruiz Haro, Juan Francisco	Estación Linares Baeza	1.446,00 €
PYMJA/110/05	Salcedo Moreno, Magdalena	Canena	1.401,54 €
PYMJA/111/05	Reyes Ligero, Antonio	Canena	4.843,14 €
PYMJA/112/05	López Beltrán, Manuel	Canena	1.075,52 €
PYMJA/113/05	Casado García, Teresa	Canena	735,48 €
PYMJA/114/05	Ceas Ramos, Soledad	Canena	232,76 €
PYMJA/115/05	Muñoz Martínez, María Josefa	Lupión	637,93 €
PYMJA/116/05	Villatoro Marín, Alfonso	Lupión	8.000,00 €
PYMJA/117/05	Tobaruela Buger, Marcial	Begíjar	6.581,19 €
PYMJA/118/05	Zaragoza López, Antonio José	Begíjar	636,60 €
PYMJA/119/05	Martínez Vargas, José Luis	Begíjar	800,00 €
PYMJA/120/05	Gutiérrez Pozo, Antonio	Baeza	1.069,00 €
PYMJA/120/05	Tobaruela Cobo, Juan	Mancha Real	1.576,52 €
PYMJA/121/05	Palomares Gámez S.L.	Baeza	2.241,07 €
PYMJA/122/05	Ruiz Lorite, Manuela	Baeza	946,50 €
PYMJA/123/05	Pérez Galán, José Luis	Baeza	10.808,99 €
PYMJA/124/05	Sánchez Ruiz, Alcázar	Baeza	1.015,00 €
PYMJA/125/05	Ruiz González, Francisca	Baeza	693,61 €
PYMJA/126/05	Judas Salazar, Pedro	Baeza	2.537,50 €
PYMJA/127/05	Aguilar Catalá, Montserrat	Baeza	772,76 €
PYMJA/128/05	Sandoval Martínez, Juan Carlos	Baeza	1.641,00 €
PYMJA/129/05	García Lorite, Francisco	Canena	2.990,00 €
PYMJA/130/05	Cruz Cabrera, Concepción	Baeza	5.550,27 €
PYMJA/135/05	Checa Sánchez, Juan	Baeza	1.005,00 €
PYMJA/137/05	López Ramos, Ana	Torredonjimeno	948,34 €
PYMJA/139/05	Sánchez Olmo, Eduardo	Martos	668,21 €
PYMJA/141/05	Simón García, María del Mar	Bailén	12.085,12 €
PYMJA/142/05	Carmona Rusillo, Josefa	Bailén	8.298,99 €

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de abril de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de abril de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de marzo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Peques» de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Serrano Fernández, en su calidad de titular del centro docente privado «Peques», con domicilio en C/ Toledo, núm. 109, de El Ejido (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogido a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Peques», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Peques.

Código de Centro: 04006215.

Domicilio: C/ Toledo, núm. 109.

Localidad: El Ejido.